

**ORDENANZA N° 139/18 CDVU**

**VILLA URQUIZA, 21 de septiembre de 2018**

**VISTO:**

La presentación realizada por la encargada del Área Contable de la Municipalidad, para modificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, ejercicio 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 125/17 CDVU se aprobó el Presupuesto del Gasto y el Cálculo de Recursos para el año 2018;

Que desde contaduría municipal se requirió al Sr. Presidente Municipal atienda la necesidad de proponer una modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2018;

Que motiva dicha solicitud los incrementos salariales y recategorizaciones del personal que altera cuentas de sueldos, y el incremento en la tasa de interés de los convenios de deuda de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza que modifica las cuentas de deuda;

Asimismo se presupuesta la partida "Aporte Cordón Cuneta", motivada en que en el Presupuesto 2017 fue incluido por modificación (Ordenanza N° 126/17) ingresando el subsidio en dicho año, pero el gasto efectivo se realizó en el período 2018;

Que en el presupuesto de recursos, se procede a adecuar cuentas que han recaudado más de lo previsto en el año en curso;

Que dicho presupuesto aumenta en Gastos como en Recursos en PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL (\$1.169.000), respectivamente;

Que, por todo ello y las facultades de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese la Ordenanza N° 125/18 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de recurso 2018 conforme los considerandos del presente, aprobándose como Anexo I.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

**ARTICULO 3°:** La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-